

**ARTICULO 93 INCISO K CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 01
ABRIL AL 30 DE JUNIO**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

**PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE ESTATAL Y MUNICIPAL.
DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PROTECCION, PRESERVACION,
APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS
NATURALES DE LA ENTIDAD**

Se esta realizando el programa de ordenamiento ecologico local (**poel**) que es un instrumento de politica ambiental cuyo objeto es fomentar el adecuado uso del suelo y generar la sustentabilidad de las actividades productivas. se trabaja en el analisis de diversos escenarios, natural social y economico. junto con el programa **de ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PEMOT)** que tiene como objetivo de lograr una estrategia integral de planeación en el uso y ocupación de un territorio, en el corto, mediano y largo plazos, por medio del análisis de sus potencialidades y limitaciones territoriales, en el que participan los actores sociales y productivos y de los actores gubernamentales que, en sus tres niveles de gobierno, tengan incidencia sobre el territorio, buscando asegurar un desarrollo social, económico y ambiental equilibrado impulsando la competitividad territorial, la cohesión social, y la articulación funcional¹. En este sentido, sus dimensiones ambientales y socioeconómicas abarcan todas las esferas del quehacer humano y se constituyen en uno de los ejes principales de la sustentabilidad del medio ambiente. Durante la tercera Sesión del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Felipe Carrillo Puerto, la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente presentó diferentes decisiones sobre el uso del territorio, para iniciar con la propuesta más adecuada que se adapte a la región con esto se pretende procurar la protección del medio ambiente.

**DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PROTECCION, PRESERVACION, APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACION DE LOS SISTEMAS NATURALES DE LA ENTIDAD.**



El 6 de junio se realizó la entrega al comité de los documentos de **diagnóstico y pronóstico** del POEL, para que emitieran sus observaciones, por lo cual en esta sesión se presentaron las adecuaciones correspondientes. Un área del municipio cuenta ya con regulación, ya que forma parte del Programa de Ordenamiento Ecológico de la región costera de la biósfera de Sian Ka'an (superficie regulada de 158 mil 658 hectáreas).

Con el POEL se tendrá el ordenamiento territorial a nivel municipal de Felipe Carrillo Puerto, que será un total de 1 millón 335 mil 371 hectáreas, en beneficio de los más de 81 mil ciudadanos carrilloporteneses. Al concluir el POEL de este municipio, en Quintana Roo se contará con una mayor superficie ordenada, alcanzará 3 millones 227 mil 132 hectáreas

PROTECCION

Las condiciones ambientales actuales del área de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano, permiten de manera limitada la incorporación de áreas para la protección ecológica. Existen zonas de manejo forestal circundantes a la zona de aplicación. zonas de manejo agropecuario . Tanto el fundo legal de la ciudad, como el área de aplicación se encuentran ubicados en su totalidad en la denominada zona agropecuaria del Ejido Felipe Carrillo Puerto. Los usos de esta zona productiva se han orientado a maximizar su producción agrícola, forestal y pecuaria, por lo que el territorio hoy día se encuentra en condiciones de alteración de su vegetación y condiciones ambientales naturales originales. -Las tierras ejidales que rodean a la zona , además de ser usadas para producción agropecuaria, se encuentran en condiciones de alteración de su vegetación original. Se observan sustratos secundarios herbáceos, con algunas asociaciones de árboles de mediana altura con vegetación secundaria. Aunado a ellos. Las condiciones anteriores motivan que sobre los terrenos que se proponen como reservas territoriales para la urbanización, se destinen temporalmente a la reforestación de especies nativas de la región, ya sean maderables o frutales, propiciando al mismo tiempo y con estas actividades la inducción productiva alternativa a la rosa-tumba.

PRESERVACION

Si se desea preservar la riqueza natural y cultural del estado es necesario que en el mediano y largo plazos la estrategia fundamental de la entidad sea la conservación, preservación y, en su caso, la mitigación de los desequilibrios ambientales.

El reto es favorecer actividades económicas diversificadas de bajo impacto ambiental, fortaleciendo el tejido social que se desarrolla en las diferentes regiones del estado.



Dicho en otras palabras, si los recursos naturales y culturales son el principal elemento de atracción de Quintana Roo se corre el riesgo de perderlos a causa de su manejo indiscriminado; tal situación obliga a hacer un uso responsable para su aprovechamiento y conservación, de lo que se desprende la urgente necesidad de implementar una visión de sustentabilidad en el ejercicio de gobierno con perspectivas hacia el futuro.

La ubicación geográfica de la entidad la hace más susceptible a los efectos del cambio climático y a los fenómenos hidrometeorológicos, principalmente por los huracanes que han tenido efectos devastadores en el estado, en especial el huracán Gilberto en 1988 y consecutivamente los huracanes Emily y Wilma registrados en 2005.

Además, existen otros riesgos latentes en la entidad asociados al cambio climático, entre los que destacan los incendios forestales, las inundaciones, lluvias torrenciales, sequías, vendavales y creciente de marea

De acuerdo con el INEGI, el 97% del territorio de la entidad está cubierta de selva, tular, manglar, agricultura y pastizal, que lo ubica como el segundo lugar nacional por su diversidad en vegetación.

Datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad, (Conabio), conjuntamente con el INEGI, refieren que en cuanto a las especies vegetales nativas predomina la selva prácticamente en 90% de la entidad. También se destaca la importancia socioeconómica y cultural de los árboles maderables, el aprovechamiento forestas y silvícola de la caoba, el cedro rojo, ramón, zapote, chechem, katalox, caoba chakah, sak pa', kitam che', xtoj yuub, tsitsilche', chechem, jochockch, subinche, sakchechem, guayacán, tsitsilche', tsiin che, palo de tinte, y las especies epífitas como la barba española, palma corozo, palma kuka', el mangle negro, mangle botoncillo, mangle blanco y mangle rojo, pasto suuk, tasiste, hulub, ica co, jochokche', huano, ch'it., carrizo y acahual.

Las especies más comunes que se pueden encontrar son las siguientes: guarumbo, ka's kaat y jabín. Le sigue en importancia la vegetación acuática, cuya superficie se ha reducido a causa de los asentamientos humanos.

Los manglares y tulares se sitúan principalmente en toda la costa del estado, junto con las dunas. Los petenes se localizan al este, cerca de las bahías Ascensión y Espíritu Santo, mientras que en la parte sur proliferan las áreas de palmar.

Quintana Roo tiene una amplia diversidad de fauna; en la selva húmeda habitan los siguientes animales: jaguarundí, jabirú, boa, coralillo, culebra labios blancos, cocodrilo, tortugas gravada y



casquito; gecko y nauyaca. En los bosques: tlacuache, comadreja, murciélago, tigrillo, armadillo, ocelote, garza, zopilote, águila pescadora, faisán negro y chachalaca, mientras que en el mezquite y matorral costero hay lechuzas. En los humedales y cenotes se puede encontrar nutria, flamenco, pato y sapo excavador; y en ambientes acuáticos: cangrejo ermitaño, coral, camaroncillo, langostino y delfín. Los animales en peligro de extinción son el mono aullador, el mono araña, la anguila y la cacerolita de mar.

APROVECHAMIENTO

Para que la flora y fauna sean aprovechadas, es necesario que confluyan tres elementos: que existan las condiciones necesarias para vivir, descansar y refugiarse; que exista alimento para nutrirse: en el caso de la flora que el suelo sea apto y en el caso de la fauna que las especies de la cadena alimenticia subsistan; y por último, que existan las condiciones apropiadas para asegurar su capacidad reproductora.

De acuerdo con la Semarnat, en el estado operan ocho Programas de Ordenamiento Ecológicos (POEL) decretados. La superficie con ordenamientos ecológicos en Quintana Roo es de 920 mil hectáreas, que representan el 18% del territorio estatal.

RESTAURACION

la restauración de los ecosistemas forestales se realizaría a través de obras de conservación de suelos y la reforestación en terrenos degradados, incorporando como criterio relevante la focalización de acciones en zonas críticas, siempre que se cuente con la voluntad y el interés de los propietarios de dichas tierras.

Existen dos tipos de restauración

restauración ecológica: es la restauración natural de los ecosistemas es un proceso que requiere un periodo largo que puede variar, inicia con un crecimiento pero de corta vida (10 a 30 años), la siguiente fase es dominancia por arboles pioneros de larga vida (75 a 150 años) y termina con la dominancia por especies tolerantes a la sombra.

Restauracion forestal: conjuntos de actividades tendiente a la rehabilitación de un ecosistema forestal degradado para recuperar parcial o totalmente las funciones originales del mismo y mantener las condiciones que propicien su persistencia y evaluación.



Por otra parte el **programa comisión nacional forestal (conafor)** tiene como propósito: reducir la pérdida de superficie forestal, incrementar la superficie restaurada y restaurar la capacidad de bienes y servicios ambientales. Coordinar las acciones de prevención, combate y control especializada en incendios forestales.

Para la realización de la restauración son cuatro ecosistemas bosques (templados) selvas (tropicales) zonas semiáridas y manglares. Así mismo produce diversas especies de plantas de acuerdo a las características de dichos ecosistemas.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
2018 - 2021
Tiene Rumbos

AUTORIZO

[Handwritten signature]
Francisco Cano Calderón
NOMBRE Y FIRMA

REALIZO

[Handwritten signature]
Silvia Camp Morales
NOMBRE Y FIRMA

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 01 DE JULIO DEL 2019

